CONTRATO UOC N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO AD REFERENDUM" ID N° 437809

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Hernán Y. Rivas Román** con Cédula de Identidad **N° 813.564** y quien refrenda la firma la **Secretaria General** la **Sra Laura R. Pereira Duarte** con Cedula de Identidad N° **3.851.270**, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma Winner S.R.L.** con **RUC 80010090-5**, domiciliada en Av. Del Lago c/ Los Lapachos, Ciudad Del Este, República del Paraguay, **representado para este acto por el Sr. Oscar Daniel Brítez Chamorro**, con Cédula de Identidad **N° 746.295**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **" ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO AD REFERENDUM " Licitación Por Contratación Directa N°01/2024**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL DPTO. DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO AD REFERENDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA – SECRETARIA GENERAL
Laura Pereira
Secretaria General
Dist. Tomás Romero P

WINNER

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA – INTENDENCIA
Hernán Y. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomás Romero P
Itapúa - Py

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437809, Aprobación para el Ejercicio Fiscal 2024.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 02/2024, convocado por la *Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Ejecutivo N° 2021-2026/2024-114 y Resolución Junta Municipal N° 21-26/2024-002.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	55121803-002	Hoja de seguridad para 5 documentos	Unidad	UNIDAD	160	19.500	3.120.000
2	55121803-002	Lamina para plastificar habilitación de rodados	Unidad	UNIDAD	750	3.850	2.887.500
3	55121803-002	Etiqueta Adhesivo de renovación anual	Unidad	UNIDAD	3.500	3.500	12.250.000
4	55121803-002	Elemento Adhesivo	Unidad	UNIDAD	850	800	680.000
5	14111537-001	Distintivos Adhesivo para vehículos con parabrisas	Unidad	UNIDAD	4.000	1.750	7.000.000
6	14111537-001	Distintivos Adhesivo para vehículos sin parabrisas	Unidad	UNIDAD	1.000	1.750	1.750.000
7	55121502-001	Etiqueta de Seguridad	Unidad	UNIDAD	850	1.200	1.020.000
8	44103112-9999	Cinta lamina holográfica IDP p/ impresora Térmica pvc	Unidad	UNIDAD	5	790.000	3.950.000
9	44103112-003	Cinta para impresora Full Color IDP p/pvc	Unidad	UNIDAD	8	500.000	4.000.000
10	55121802-004	Tarjeta pre impresas pvc para impresión de registros	Unidad	UNIDAD	1.400	3.800	5.320.000
11	44103121-028	Kit de mantenimiento para impresora térmica pvc	Unidad	UNIDAD	5	100.000	500.000
		Total					**42.477.500**

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL
Laura Pereira
Secretaria General
Dist. Tomas Romero P.

WINNER

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA
Hernan Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapúa - Py

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 42.477.500** (Guaraníes, Cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato, es desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.--

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la LIC. VERONICA PACHINIK-ADMINISTRADORA DE CONTRATOS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.. (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA – SECRETARIA GENERAL
Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomás Romero P.

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA – SECRETARIA GENERAL
Hernán D. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomás Romero P
Itapúa - Py

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 02 días del mes de Febrero del año 2024.

Laura R. Pereira Duarte
Secretaria General

Hernán Y. Rivas Román
Intendente Municipal

Oscar Daniel Brítez Chamorro
Winner S.R.L.
Proveedor